

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD					MODALIDAD		CÓDIGO	
Animación de Diseños en 3D.					CURSO		0024	
Entidad Convocante			CPR de Altiplano					
DIRECTOR/A			MARIA DEL CARMEN MARTINEZ AZORIN					
Periodo de Realización			Listas		Valoración		Número de Participantes	
Solicitud	Inicio	Final	Provisional	Definitiva	Horas	Créditos	Mínimo	Máximo
03/09/2010	06/09/2010	10/09/2010	03/09/2010	06/09/2010	40	4,0	5	15
Días y Horario								
3, 6, 8, 9 y 10 de septiembre de 9 a 14 horas, martes 7 de septiembre de 10 a 14 y de 6 a 19 horas.								
Lugar de Celebración								
CPR Altiplano/Yecla								
Destinatarios								
Profesorado Familia Profesional Madera y Mueble								
Criterios de selección								
<p>(1). Destinatarios.</p> <p>(2). Profesorado de Plástica y Tecnología en activo pertenecientes a los centros del ámbito de actuación del CPR.</p> <p>(3). Sorteo, si fuese necesario.</p>								
Objetivos								
<p>(1). Conocer la arquitectura de trabajo de 3Ds Max.</p> <p>(2). Entender los conceptos de iluminación, modelado, textura y animación en 3D.</p>								
Contenidos								
<p>(1). Introducción y conceptos 3D.</p> <p>(2). Modelado a partir de geometrías estándar y extendidas. Modelado a partir de formas 2D.</p> <p>(3). Modelado Poligonal, malla editable y mala poligonal. Edición de Malla Poligonal. Edición de Geometría.</p>								

- (4). Efectos: Luces y cámaras. Perspectivas.
- (5). Editor de materiales. Tipo de materiales. Principios de animación.

Metodología y Fases

Metodología:

(*). Las sesiones se realizarán alternando las explicaciones teóricas con la realización de ejemplos y ejercicios prácticos que ayuden a conseguir los objetivos marcados.

Fases:

(*). Fase presencial: 32 horas de formación a cargo de ponente experto.

(*). Fase no presencial: equivalente a 8 horas, para la elaboración y desarrollo de aquellos trabajos y ejercicios que los responsables de la actividad estimen oportunos.

Ponentes

Dña. Consuelo Abad Muñoz.

Criterios y Procedimiento de Evaluación

Para la superación de la actividad y obtener la certificación y el reconocimiento correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Orden de 13 de junio de 2005, por la que se regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones (BORM de 22-06-2005), será necesario:

- (1). La asistencia regular a las sesiones. Las faltas de asistencia, sea cual fuere la causa, no podrán superar el 15 por 100 de las horas presenciales.
- (2). La elaboración y presentación de los trabajos según las explicaciones de los responsables de la actividad.
- (3). La participación activa durante las sesiones presenciales en las actividades individuales o de grupo propuestas por los ponentes o por la directora de la actividad.



Consejería de Educación,
Formación y Empleo
Dirección General de
Promoción, Ordenación e
Innovación Educativa

CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD



ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



CPR de Altiplano